

Expediente: 3639/18-I1
Carátula: AGUILAR SERGIO DANIEL Y OTRO C/ SANCHEZ RAMON EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 04/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20266382708 - AGUILAR, SERGIO DANIEL-ACTOR/A
20227256150 - SANCHEZ, RAMON EDUARDO-DEMANDADO/A
20166919925 - ESPINOZA, JOSE ANTONIO-DEMANDADO/A
20304422247 - PARANA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, -DEMANDADO/A
23245034164 - SEGURA, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO/A
20266382708 - AGUILAR, CRISTIAN DEL VALLE-ACTOR/A
90000000000 - CARRASCO, MARIA DE LOS ANGELES-PERITO
90000000000 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO
90000000000 - RODRIGUEZ DEL RIO, JULIAN-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3639/18-I1



H102325602312

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: AGUILAR SERGIO DANIEL Y OTRO c/ SANCHEZ RAMON EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3639/18-I1

Proveyendo actuación: PIDO OFICIO - POR: PONCE, GUILLERMO GUSTAVO - 02/07/2025 22:43

San Miguel de Tucumán, julio de 2025.

A la caución en la forma solicitada no ha lugar. Éstese a lo dispuesto en sentencia de fecha 27/06/2025 punto 1, y lo detallado respecto a la caución juratoria. Fdo: Dr. Pedro Daniel Cagna - Juez Civil y Comercial Común de la V° Nominación. GGV

Actuación firmada en fecha 03/07/2025

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.